

Señor Presidente de la Convención Nacional

OMO consta de los adjuntos certificados, motivos insuperables me obligan á excusarme de concurrir á la Augusta Asamblea que, reunida hoy en la libérrima Guayaquil, reconstituirá la República sobre los inconmovibles fundamentos de la honradez, la libertad y el derecho.

Y pues el pueblo me ha confiado la honrosa labor de prestar mi cooperación en la magna obra de nuestra regeneración social, paréceme que estoy en el deber de manifestar á mis conciudadanos, á manera de correspondencia á tan señalada confianza, algo de lo que pienso, de lo que siento en orden á la prosperidad y ventura del pueblo ecuatoriano.

Porfiada, sangrienta resistencia opuso el Partido Conservador á la transformación política iniciada el 5 de Junio de 1895; pero, vencido en su úl-

timo reducto, tras innumerables reñidísimos combates, en los cuales la Nación ha vertido á torrentes la sangre generosa de sus hijos, la Convención Nacional debe restañar las hondas heridas de la Patria, bien así como los benéficos rayos del sol, después de deshecha tempestad, infunden en la tierra humedecida calor y vida saludable.

VENCEDORES y vencidos, hijos somos todos de una misma madre, de este hermoso girón de tierra tan querida que llamamos Ecuador: depongamos, pues, en abrazo fraternal, antiguos odios, yerros que, si graves, son dignos de perdón y olvido. Hagamos ver á nuestros intransigentes enemigos que el verdadero liberalismo es compasivo y generoso; que castiga por necesidad, nunca por venganza. Amnistía, Señores Convencionales!

LVITEMOS, por todos los medios que la moral y la justicia aconsejan, la reacción de las ideas por extremo incompatibles con el progreso moderno; no consintamos que los aborrecedores de la libertad vuelvan á levantar su negro pendón; opongamos la verdad á la mentira, la luz á las sombras, la virtud al vicio: combatamos con la discusión razonada las ideas perniciosas á los derechos del hombre, pero no exterminemos á los partidos de oposición. El organismo del Estado se constituye de todos los que en él existen: destruir uno de los partidos políticos, tanto valdría como amputar del cuerpo humano uno de sus vitales miembros y descabalar su armonía y perfección.

EL genuino sistema liberal es la expresión de la razón que concibe al hombre dotado de las facultades necesarias para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes; no podemos, sin caer en lastimosa inconsecuencia, impedir el libre paso del pensamiento. Respetemos este derecho de nuestros adversarios, pongamos el pecho al torrente de sus desacreditadas creencias y no será difícil que, á la postre, se rindan al poder de las ideas que exigen el bien para todos, sin distinciones ni privilegios.

Seamos honrados, seamos justos, á fin de que los otros partidos políticos vean en cada uno de nosotros un ejemplar de probidad y justicia. No incurramos en las mismas graves faltas que concitaron el odio del pueblo contra los que le tiranizaron por más de sesenta años. Sea tan correcto nuestro proceder político, que conquiste estimación y respeto por la hermosa y noble causa que defendemos.

Puesto que vencido el Partido Conservador por los esfuerzos de la mayoría de la Nación no tenía derecho para conspirar contra el Gobierno Regenerador, creyó éste que los cuantiosísimos gastos que demandaba su defensa debían ser cubiertos, siquiera en pequeña parte, con la riqueza de los conspiradores más rebeldes, y, con este objeto, confiscó algunos de sus bienes; mas hoy, terminada la guerra civil y pacificada la República, cumple á nuestro deber, como liberales, como honrados, como justos, como amantes de la prosperidad de la Nación, levantar esas confiscaciones.

Ino del todo buena, la Carta Fundamental dictada el año 1878 es, de las nuestras, la que más se conforma con las ideas modernas. Reformémosla en el sentido de que se deslinde, perfectamente en ella lo político de lo religioso, de que contenga en todas sus manifestaciones el principio del derecho, y habremos dictado una Constitución muy en armonía con las aspiraciones justas y convenientes del Partido Liberal.

La sancionada el año indicado, consagra el fundamental principio de que los derechos del hombre son la basa y el objeto de las instituciones sociales; pero se queda corta en la enumeración de esos derechos. Para completar el capítulo "De las garantías" que dicha Constitución contiene, la nueva debe asegurar á los ecuatorianos: la inviolabilidad de la vida, sin restricción alguna, la libertad religiosa, la enseñanza laica y los demás derechos garantizados al hombre en los pueblos libres y cultos.

Quien leyere el artículo 17 de la propia Constitución, observará que, al tenor literal de él, los extranjeros residentes en la República no gozan de las garantías aseguradas á los nacionales; y como tan egoísta disposición no se compadece ni con la justicia, ni con la utilidad, ni con el derecho, la nueva debería extender el goce de aquellas garantías, expresamente, á los preindicados extranjeros.

EL Concordato, ese ignominiosísimo tratado, por el cual ha sacrificado la Nación sus más legítimos derechos y aún su propia independencia, no puede, no debe seguir rigiendo en el Estado, si es que la Asamblea estima en todo lo que vale, como estimará, estoy cierto, la honra de la Patria y sus primordiales intereses.

EL Clero ecuatoriano, apartándose abiertamente del objeto de su institución, ha tenido siempre inmediata ingerencia en los asuntos políticos del Estado, y, con el fin de mantenerla, ha vivido en estrechas conexiones con toda tiranía; pero hoy, la Asamblea debe oponer á tamaño mal oportuno remedio.

LA Instrucción Pública, la Hacienda Nacional y el Presupuesto merecen preferente atención de parte de la Asamblea.

LA secularización de la enseñanza es de indiscutible necesidad para el progreso político, intelectual y moral de la Nación; y no lo es menos que releguemos al olvido los actuales métodos didácticos, viciosos por demás é insuficientes, y adoptemos los establecidos por pueblos sabios y civilizados—Alemania, por ejemplo.

JONTRISTA el ánimo la comparación de las partidas señaladas en nuestro Presupuesto para el servicio de la Instrucción Pública con las asignadas para el sostenimiento de la Marina y el Ejército, porque la exorbitante diferencia á favor de este último objeto nos evidencia el lamentable atrazo intelectual en que hemos vivido siempre. Más de un miflón de sucres para la Marina y el Ejército y menos de cuatrocientos mil para la Instrucción Pública, son guarismos que comprueban, efectivamente, que tenemos en más la fuerza que la inteligencia. mos mayor impulso y extensión á la Instrucción Pública, y de seguro que, mientras más prepondere la inteligencia, menos imperio tendrá la fuerza, y, por ende, mejor asegurados habrán de quedar la paz y el progreso.

In un atinado y prudente sistema rentístico fundado en las fuerzas productoras de la Nación y en sus necesidades, y sin una administración honradísima y acertada de los caudales públicos es imposible que salgamos de esta como catalepsia económica, política y moral en que hemos permanecido por dilatado tiempo. Las leyes que se dicten para la organización y administración de la Hacienda Pública deben tener, por tanto, muy en la cuenta los indicados preceptos.

No nos será posible atender cumplida y económicamente á las necesidades del Estado, si acaso ignoramos con qué bienes podemos satisfacerlas; y no será ni honrado ni prudente distraer las rentas públicas de objetos importantes para invertirlas en la satisfacción de necesidades de orden secundario, dignas de atención sólo cuando sean llenadas las primeras,

St el derroche de la riqueza particular cede en notabilísimo perjuicio de la pública ¿ cuánto no será más funesta para el Estado la disipación de sus rentas? La ley, por todos los medios que la razón aconseja, contiene al disipador en los límites de una economía prudente: pues dictemos leyes justas y atinadas á fin de salvar las rentas públicas del derroche de los Gobiernos, y hagamos porque esas mismas lèyes sean económicas y morales, sabias y convenientes en lo que digan á los gastos que presupuesten.

mía que dejo expuestos, debe ser una de las primeras y más proficuas labores de la Asamblea.

L mayor ó menor crédito de que goza una Nación, es el termómetro más preciso de su prosperidad. Nación que cuenta con la confianza de los demás, por fuerza tiene de ser honrada, moral y laboriosa; y trabajo, moralidad y honradez prendas son seguras de la felicidad de los pueblos. Restablescamos el crédito nacional, y habremos hecho por el progreso de la República Ecuatoriana.

IL ferrocarril del Sur, siempre en proyecto, nos ha arrebatado esperanzas y dinero, dejándonos, en cambio, amargos desengaños. A la sombra de obra tan importante, profunda pena causa decirlo, cuánto no se ha explotado el Erario Nacional y cómo no se han defraudado las legítimas aspiraciones de los ecuatorianos! Lo que el principio vital para el cuerpo humano, es para la República el anhelado ferrocarril: construyámoslo, pero con afán, pero con honradez, sí, con honradez, pues que en esa obra redentora están cifrados la vida, la riqueza, el progreso del Ecuador. Tengo para mí que el Gobierno que lleve á cima tan maravillosa obra, es el único á quien se le podrá llamar con justo título Regenerador de la Patria, atento que en el ferrocarril está embebida la más completa prosperidad del país.

CONTRIBUYAMOS con leyes bien meditadas al desarrollo de la Agricultura, la Industria y el Comercio; fomentemos por todos los medios convenien-

tes la bienhechora inmigración europea, pero inmigración ilustrada y productora, y, entrando en cuenta que las bellas artes pulimentan las costumbres de los pueblos y contribuyen en mucho para su civilización y progreso, dictemos disposiciones adecuadas que las protejan.

Constituyente tiene de resolver es, por mucha que sea su excelencia, no hacen por sí solas la felicidad de los pueblos. Ilustrado y de buenas intenciones, honradísimo administrador de las rentas públicas y fanático en el cumplimiento de esa Constitución y de esas leyes, y, por fin, enérgico, justo y capaz de posponer su interés personal al procomún ha de ser el ciudadano á quien confiemos la Gerencia de la República, si es que queremos conducirla por la senda del progreso á su positivo engrandecimiento. Uno de los más trascendentales problemas que la Constituyente tiene de resolver es, pues, la acertada elección de ese Gerente.

Pudiera ser que me equivocase, pero de esta falta habría de justificarme la honradez de mi convencimiento: creo que el ciudadano á quien la Asamblea debiera confiar el Gobierno del Estado con seguridad de acierto, es el General Don Eloy Alfaro, cuyas virtudes públicas y privadas son indiscutibles á fuerza de evidentes.

Más de cien combates librados con el Partido Conservador, en el cortísimo período de doce meses, demuestran lo anormal de la situación por la que ha tenido que pasar la República, desde que se inició la presente transformación política, y excusan, hasta cierto punto, las faltas, pocas felizmente, en que ha incurrido el Gobierno. Pero seamos justos:

de esas faltas no puede ser responsable el Señor General Alfaro, quien se ocupaba en dirigir cuerda y atinadamente la porfiada y criminal guerra civil, mientras la Gobernación del Estado era regida por sus agentes.

Hoy, mejor que ayer, el Señor General Alfaro conoce los hombres á quienes deberá llamar á su lado, eligiendo la flor y nata del gran Partido Liberal, para compartir con ellos las penosas labores de la Administración Pública. El Señor General Alfaro sabe que los únicos fundamentos seguros de una racional é ilustrada gobernación son la honradez, la moralidad, la justicia y el derecho; y, por lo mismo, raconable es nuestro convencimiento acerca de que la Gerencia de la República confiada á ese ilustra General, en Eles condiciones, asegurará á los cultura a los cultura el a de paz y progreso.

Señon Présidente: que la sabiduría de la Asamblea haga la felicidad de la Patria, y que la culta, hermosa, rica y libre Guayaquil acepte mis fervientes votos por su prosperidad y ventura.

Quito, Octubre 2 de 1896.

Belisario Alban Mestanza-el